



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Villa Eloísa, departamento Iriondo, en reconocimiento a la docente Fanny Giordano.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES